



R.A.080-2025-MPSR-J/A
09/04/2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 080-2025-MPSR-J/A

Juliaca, 09 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

VISTOS:

El INFORME N° 445-2025-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; INFORME N° 0381-2025-MPSR-J/GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (...)*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01.

Que, por medio del INFORME N° 445-2025-MPSR-J/SGPF/HNGS, de fecha 03 de abril del 2025, el Subgerente de Presupuesto y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, solicita formalizar mediante acto resolutivo las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, remitiendo para ello las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondiente al mes de marzo del 2025, la misma que es ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de este corporativo municipal a través del INFORME N° 0381-2025-MPSR-J/GPP, según el detalle siguiente:

RUBROS	EN SOLES S/.
00 RECURSOS ORDINARIOS	57,929.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,530,040.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,146,567.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,679.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	222,875.00
TOTAL	4,978,090.00

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:



R.A.080-2025-MPSR-J/A
09/04/2025

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondientes al mes de marzo del año 2025, en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta en el INFORME N° 445-2025-MPSR-J/SGPF/HNGS, que forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" Tipo 003 Créditos y Anulaciones, registradas durante el mes de marzo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas de la Entidad, adopten los procedimientos correspondientes de conformidad con la normativa vigente en materia de ejecución presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GPP
- SG-PF
REG. 922
ARCHIVO GSG-MPSR-J